

Pereira, 11 de abril de 2024

Señor(a) **ANÓNIMO (A)**  
Matrícula 0

**REFERENCIA: RESPUESTA PROCESO N° 8531023**

Dando respuesta a denuncia **ANÓNIMO (A)** presentada el día 19 de marzo de 2024, mediante proceso **N° 8531023**, mediante la cual informa:

INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO			
Número:	<b>8531023</b>	Radicado:	
F. Solicitud:	19-03-2024 08:03:00	Funcionario:	EEP\STANGARIFEB
Tipo:	01 - SOLICITUDES	Proceso:	0155 - DENUNCIA POR FRAUDE-DELACIÓN
Cédula:	1111111111	Solicitante:	1111111111 1111111111
Teléfono:	1111111111	Dir. Notificación:	PEREIRA
Nro. Factura:		Municipio:	PEREIRA
Medio:	Telefónico	Servicio:	Energía Eléctrica
Objeto de Petición:	Usuaría se comunica para reportar fraude en la MA 3 CS 18 LOS PARAISOS, dado a que ayer aproximadamente a las 2 de la tarde funcionarios de la EEP, se acercaron al predio y suspendieron el fraude pero hoy a primeras horas de la mañana, volvieron a conectarlo ilegalmente. Solicita que por favor tomen cartas en el asunto, dado a que temen que, por tanta manipulación en los postes, se cree un corto o un incendio. PEREIRA		
		Fecha Vencimiento:	11/04/2024
		Estado:	Trámite
		Clase Sol:	
		Depto:	RISARALDA
		F.Solución:	

Vigilado Supervenidos

La empresa una vez recibió la reclamación, de una manera diligente procedió a realizar visita al predio con el fin de verificar la información suministrada por el denunciante y así corregir las anomalías de ser el caso, circunstancias que quedaron consignadas en el acta de trabajo de campo número **2872449183**, así:

"se atiende delación donde usuario se comunica para reportar fraude en la MZ 3 Casa 18 Los Paraísos, se realiza búsqueda del predio no obteniendo ubicación del predio ya que no aportan matrícula ni número telefónico y el barrio mencionado, **no es posible ubicarlo se solicita suministrar más información para poder atender proceso #8531023**".

	<b>ACTA DE REVISIÓN Y/O INSTALACIÓN</b>		<b>No C-2872449183-R</b>	
	GENERACIÓN EJECUCIÓN INGRESO SIC	2024-04-11 2024-04-11 2024-04-11	Proceso No	2872449183
PROVEEDOR	Sypelc S.A.S			
CIUDAD	Pereira	BARRIO		
DIRECCIÓN				



**Al respecto, se realizó verificación en el terreno para descartar posible delación, encontrando predio en servicio directo, por lo cual se realizó la respectiva suspensión del servicio, dejando predio sin energía.**

Para finalizar es menester resaltar que en el evento en el que en un inmueble se encuentran anomalías que impidan registrar adecuadamente los consumos reales de energía, la empresa, conforme a lo establecido en el numeral quinto de cláusula décimo primera del Contrato Para La Prestación Del Servicio De Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes y lo consagrado en el artículo 150 de la Ley 142 de 1994, iniciará un proceso administrativo de recuperación de energía que tiene como objeto cobrar bienes o servicios que no se facturaron por error, omisión, o investigación de desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Se exceptúan los casos en que se compruebe dolo del suscriptor o usuario.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos, tales como la página web [www.eep.com.co](http://www.eep.com.co), la línea de atención al cliente 115 opción 2, línea telefónica (036) 3151515, nuestra App para sistemas operativos Android y iOS Energía de Pereira y el número de WhatsApp 3228655668.

**Atentamente,**

  
LUZ ENITH RAMÍREZ

**LÍDER ATC (E)**

Preparó: Fcanala